



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

179ª reunión

179 EX/10

PARÍS, 28 de marzo de 2008
Original: Francés

Punto 10 del orden del día provisional

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE UN ESTUDIO PRELIMINAR DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS DE UN POSIBLE INSTRUMENTO NORMATIVO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y LAS LENGUAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, QUE COMPRENDA UN ESTUDIO DE LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS EJECUTADOS POR LA UNESCO EN ESTE ÁMBITO

RESUMEN

Este documento se presenta en calidad de informe sobre la marcha de la aplicación de la Decisión 176 EX/59.

Lo complementa el documento 179 EX/INF.6 y Corr.

Proyecto de decisión: párrafo 4.

1. En su Decisión 176 EX/59, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General a “realizar un estudio preliminar de los aspectos técnicos y jurídicos de un posible instrumento normativo internacional para la protección de las lenguas indígenas y las lenguas en peligro de extinción, que comprendiera un estudio de los resultados de los programas ejecutados por la UNESCO en este ámbito, con el fin de someterlo al Consejo Ejecutivo para que lo examinara en su 179ª reunión”, y a “convocar una reunión de expertos, junto con representantes de los pueblos indígenas, para ayudarle en la preparación de dicho estudio preliminar, y a recabar fondos extrapresupuestarios para financiarla”.
2. Los primeros elementos de reflexión y debate destinados a la redacción de dicho estudio, de los que una parte se dedica a los resultados de los programas que la UNESCO ha puesto en marcha en este ámbito, se presentan al Consejo, a título informativo, en el documento 179 EX/INF 6. De reunir estos elementos se encargó la Sra. Janet Blake, consultora internacional, profesora adjunta del Instituto de investigación en ciencias ambientales de la Universidad de Shahid Beheshti (Teherán) y miembro del comité editorial de la Revista *International Journal of Cultural Property*.
3. De conformidad con la Decisión 176 EX/59, estos elementos de reflexión se someterán al examen de un grupo de expertos encargado de ayudar a la Secretaría a elaborar el estudio preliminar. Esa reunión se convocará una vez que se hayan recaudado los fondos extrapresupuestarios necesarios, lo cual todavía no se ha logrado. El Director General elaborará entonces un informe que someterá a la consideración del Consejo Ejecutivo.

Proyecto de decisión

4. Habida cuenta de lo anterior, el Consejo Ejecutivo podría adoptar la decisión siguiente:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando su Decisión 176 EX/59,
2. Habiendo examinado el documento 179 EX/10,
3. Toma nota de los progresos realizados con miras a la redacción de un estudio preliminar de los aspectos técnicos y jurídicos de un posible instrumento normativo internacional para la protección de las lenguas indígenas y las lenguas en peligro de extinción, que comprenda un estudio de los resultados de los programas ejecutados por la UNESCO en este ámbito;
4. Invita al Director General a seguir buscando financiación presupuestaria a estos efectos y a informarle acerca de la marcha de la elaboración del estudio en su 180ª reunión.